I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/1062265 /2011

Cerrillos, 23 NOV. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/7083/2011; la Resolución Exenta N°1310 de fecha 15 de noviembre de 2011, de la Secretaria Regional Ministerial de la Salud Región Metropolitana de Santiago; fotocopia del Ordinario Nº100/384-A del Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos; del Oficio Ordinario Nº500/801/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1425/2011; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1425/2011, se aprobó el Convenio **"Promoción de la Salud"** de fecha 04 de julio de 2011, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, mediante el cual se conviene implementar acciones de promoción de salud insertas en el Plan Comunal de Promoción de Salud.

Que, mediante Resolución Exenta N°1310 de 2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, de la Secretaria Regional Ministerial de la Salud Región Metropolitana de Santiago, se aprobó la "Modificación del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2011", solicitadas por este Municipio por Oficio Ordinario Nº100/384-A/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **"Modificación del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2011",** de fecha 15 de noviembre de 2011, suscrita entre la Secretaria Regional Ministerial de la Salud Región Metropolitana de Santiago, representada por su SEREMI doña Rosa Oyarce Suazo, mediante el cual se acuerda modificar el Plan Comunal de Promoción de la Salud original sancionado mediante Decreto Exento N°202/1425/2011 en los términos contenidos en Ordinario Nº100/384-A/2011 de la I. Municipalidad de Cerrillos y siguientes:

Actividad Aprobada por Convenio	Recursos Aprobados Convenio	Detalle del Gasto Aprobado	Fecha Ejecución	Actividad Modificada	Recursos Modificados	Detalle del Gasto Modificado	Fecha Modificada
Intervención nutricional en primer ciclo básico de 9 establecimientos educacionales a través de implementación de huertas urbanas y colaciones saludables.	$1.000.000	Nutricionista: $600.000 / Monitor de Huerta Urbana: $300.000 / Insumos Huertas Urbanas: $100.000	Junio - Diciembre	Intervención nutricional en primer ciclo básico de 9 establecimientos educacionales a través de implementación de huertas urbanas y colaciones saludables.	$ 400.000	Monitor de Huerta Urbana: $300.000 / Insumos Huertas Urbanas: $100.000	Junio - Diciembre
Cicletada Comunal para tres grupos etáreos (de 6 a 8 años, 9 a 11 años y 12 a 15 años	$ 740.000	3 bicicletas $100.000 c/u ($300.000.- total) / 6 set de seguridad para bicicletas $15.000.- c/u ($90.000.- total) / Bastidor para partida y llegada	Noviembre	Cicletada Comunal para tres grupos etáreos (de 6 a 8 años, 9 a 11 años y 12 a 15 años)	$ 1.340.000	$100.000 c/u ($300.000.- total) / 6 set de seguridad para bicicletas) $15.000.- c/u ($90.000.- total) / Productora para evento: $750.000.- / Papel	Diciembre

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002365 /2011

		$150.000.-/ Papel Autoadhesivo. $100.000.- / 200 botellas de agua de V_2 litro $500 c/u ($100.000.- Total).				autoadhesivo $100.000.- / 200 botellas de agua de % litro $500 c/u ($100.000.- Total).	
Acto cívico con Alcalde para inauguración de plazas saludables, donde informará a la comunidad de los compromisos antita báquicos.	$ 600.000	6 placas con mensajes antita báquicos. ($100.000 c/u)	Noviembre	Acto Cívico con Alcalde para inauguración de plazas saludables, donde informará a la comunidad de los compromisos antita báquicos	$ 0	--	Noviembre
Talleres para niños de primer ciclo básico de las escuelas municipales, para que sensibilicen a sus padres y adultos responsables en vida libre de humo de tabaco, a cargo del equipo APS	$ 50.000	10 resma de Papel diferentes colores $15.000.-/30 pliegos papelógrafos $10.000.-/ 10 paquetes de goma eva $15.000.-/2 resmas de opalina $10.000.-	Agosto - Noviembre	Talleres par niños de primer ciclo básico de las escuelas municipales, para que sensibilicen a sus padres y adultos responsables en vida libre de humo de tabaco, a cargo del equipo A	$ 650.000	Monitor(es) $600.000.-/ 10 resma de Papel diferentes colores $15.000.-/30 pliegos papelógrafos $10.000.-/ 10 paquetes de goma eva $15.000.-/2 resmas de opalina $10.000	Agosto - Noviembre
Clínicas Motoras **en** 5 jardines **infantiles** de la **JUNJI e Integra,** complementando el trabajo realizado c on fondos J U N A EB (Escuelas Motoras **en** 5 **jardines infantiles** Municipales).	$2.250.00	- 100 Colchonetas. $540.000. - 100 balones $540.000. - 100 U l a - Ulas $540.000. - Profesor de Educación Física $900.000	Octubre- Diciembre	Clínicas Motoras en 5 jardines infantiles d e la JUNJI e Integra, complementando el trabajo realizado c on fondos J U N A EB (Escuelas Motoras en 5 jardines infantiles municipales	$2.208.61	- 100 Colchonetas. $540.000. - 1 0 0 balones $540.000. - 100 U l a - U l as $540.000. - Profesor de Educación Física $588.6	Octubre - Diciembre

Actividad Aprobada por Convenio	**Recursos Aprobados Convenio**	**Detalle del Gasto Aprobado**	**Fecha Ejecución**	**Actividad Modificada**	**Recursos Modificados**	**Detalle del Gasto Modificado**	**Fecha Modificada**
Implementación de 5 **circuitos** en 5 plazas de la comuna. Estas Plazas saludables serán complementadas con más máquinas que se adquirirán a través del FNDR de deporte 2011	$5.320.000	5 Circuitos (incluye 4 maquinas para realizar ejercicios, 2 moonwalker y2 esquiadoras)		implementación de 5 circuitos en 5 plazas de la comuna. Estas Plazas saludables serán complementadas con más máquinas que se adquirirán a través del FNDR de deporte 2011.	$5.631.390	5 Circuitos (incluye 4 maquinas para realizar ejercicios, 2 moonwalker y 2 esquiadoras	Nov-dic
Total	**$9.960.000**			**Total**	**$10.230.000**		

2. En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio y decreto originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/0002365 /2011

AAC/CUCh/magr
Distribución:
Secretaría Regional Ministerial de Salud R.M.
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página Web

SEREMI Región Metropolitana
Ministerio de Salud

VVG/PLB/EZM/MAS/MRC/mcc

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 16 NOV. 2011
Nº Ingreso: 9755
Hora:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01310 15 NOV 2011

VISTOS: Que, las orientaciones del Programa de Promoción de Salud 2011-2015, en la parte 3 "Manual Operativo y Herramientas de Apoyo", establecen que si se requiere realizar cambios en las actividades o metas programadas, éstos deberán ser formalizados mediante Resolución Modificatoria; que, a su turno, el párrafo segundo de la cláusula *primera* de los convenios de Promoción de la Salud, disponen que "*Cualquier modificación del Plan deberá ser, previamente, solicitada por la Municipalidad y aprobada mediante resolución emanada de la Seremi*"; lo pedido a esta Autoridad Sanitaria Regional por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de **Cerrillos** don **Alejandro Almendares Calderón**, a través de Oficio **Ord. Nº 100/384/2011, de 24 de octubre de 2011**, en orden a modificar actividades del Plan Comunal de Promoción en Salud 2011, originalmente presentado y aprobado, en los términos y condiciones que expresa; lo informado por el Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria, en su Memorándum Nº **584**, de **18 de octubre de 2011**, en el que se solicita autorizar formalmente la modificación, ya que la petición efectuada por el municipio ha sido aprobada técnicamente por el equipo del Subdepartamento Promoción de la Salud y Participación Social, toda vez que cumple con las orientaciones del Ministerio de Salud; que, la modificación del Plan pedida por la Ilustre Municipalidad de **Cerrillos**, no afecta ni modifica el monto traspasado al amparo del convenio suscrito con ella el **4 de julio** de 2011, aprobado por Decreto Exento Nº **81**, de fecha **19 de julio** de 2011; y, teniendo presente lo señalado en la Resolución 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas cobre exención del trámite de Toma de Razón; las facultades conferidas por el D.L. Nº 2.763/79, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el D.F.L. Nº 1, del año 2005, del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública; lo establecido en los Decretos Supremos Nº 136/2004 y Nº 121/2010, ambos del Ministerio de Salud; y, las facultades delegadas a esta Autoridad Sanitaria mediante el Decreto Supremo Nº 146/2004, del señalado Ministerio, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

I.- APRUÉBASE LA MODIFICACIÓN del Plan Comunal de Promoción de Salud año 2011, solicitada por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE **CERRILLOS**, cuya ejecución se acordó en el convenio señalado en los vistos; en los términos expresados por el Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria en su Memorándum Nº **584**, de **18 de octubre** de 2011, cuya copia y la del Plan modificado, se adjuntan a este acto administrativo.

II.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Exenta, a la mencionada municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO

ROSA OYARCE SUAZO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:
1.-I.M. Cerrillos
2.-Depto. Salud Pública
3.-DDI
4.-Finanzas
5.-Gabinete SEREMI
6.-Oficina de Partes

CAROLINA LOPEZ FERNANDEZ
MINISTRO DE FE